



RESOLUCIÓN 30/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	4 de abril 2024	
Informe de Secretaría	4 de abril 2024	
Informe departamento de contratación	4 de abril 2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: Caldera	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 42160000-8	
Valor estimado del contrato: 3.968,88 €	IVA: 832,20 €
Precio: 4.795,08€	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	Vy7HdUKh2S/IU2MeGu30sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	04/04/2024 08:38:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vy7HdUKh2S%2FIU2MeGu30sQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Hormigones Fontalmanzora S.L con CIF número B-04223863 el suministro la caldera

SEGUNDO. La necesidad de la contratación del suministro la caldera para el correcto funcionamiento del edificio

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 .

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	4590 68201	4.795,08€

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede, haciendo la factura de documento contractual.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 4 de abril de 2024.

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	Vy7HdUKh2S/IU2MeGu30sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/04/2024 08:38:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vy7HdUKh2S%2FIU2MeGu30sQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

